



Viernes 11 de octubre de 1974,
a las 15 horas

VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 102 del programa: Estatuto de la Comunidad Económica Europea en la Asamblea General	673
Tema 111 del programa: Estatuto del Consejo de Asistencia Económica Mutua en la Asamblea General	675
Tema 16 del programa: Elección de cinco miembros no permanentes del Con- sejo de Seguridad	676

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA
(Argelia).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Datcu (Rumania),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 102 DEL PROGRAMA

**Estatuto de la Comunidad Económica Europea
en la Asamblea General**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea examinará esta tarde en primer lugar el tema 102 del programa. Doy ahora la palabra al representante de Francia para que presente el proyecto de resolución A/L.734.

2. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): En mi calidad de representante del país que asume la Presidencia del Consejo de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo el honor de proponer a la Asamblea General el proyecto de resolución siguiente para su aprobación:

“La Asamblea General,

“Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica Europea,

“Pide al Secretario General que invite a la Comunidad Económica Europea a que participe en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora.”

3. La solicitud que presenta por mi intermedio la CEE se hace, deseo subrayarlo, en nombre de la Comunidad y de los Estados que la componen: Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

4. Hechas estas aclaraciones, deseo decir que la Comunidad se alegraría de obtener una respuesta positiva de parte de la Asamblea General. Huelga recordar aquí la lenta pero resuelta marcha hacia la unidad de

Europa, que ha marcado profundamente la historia de nuestros pueblos después de la segunda guerra mundial. De una Europa arruinada cuyas fuerzas vivas estaban devastadas y cuyos pueblos parecían opuestos como nunca en un odio inexpiable, ha surgido poco a poco la voluntad de superar los errores y sufrimientos del pasado para alcanzar una reconstrucción común que pueda ser al mismo tiempo la construcción del progreso.

5. Nosotros no pretendemos que todos estos esfuerzos hayan tenido éxito ni que el camino que queda por recorrer no esté sembrado de obstáculos. No nos ocultamos que queda mucho que hacer para poder realizar todos los objetivos que fija el preámbulo del Tratado de Roma, objetivos que tienden ante todo a conseguir un alto grado de cooperación económica y en virtud de los cuales los Estados signatarios han delegado en los órganos de la Comunidad una parte substancial de su competencia en materia económica y social.

6. Entre los objetivos del Tratado de Roma es necesario señalar también el de echar los cimientos para una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos.

7. Lo que hemos conseguido ya en materia de intercambios comerciales y de políticas comunes, en particular en la política agrícola común y la ayuda al desarrollo, es considerable. Por ello nos ha parecido que el establecimiento de una cooperación continua entre la Asamblea y nuestra Comunidad puede traer muchas ventajas para ambas.

8. Creada para poner fin definitivamente a la guerra europea la unidad económica de Europa no puede sino contribuir al mantenimiento de la paz y del equilibrio económico internacional. Este es el segundo punto que quiero abordar brevemente. Ustedes están al tanto de las realidades y saben que los países de la CEE comparten intereses y, yo diría, incluso un destino, idénticos y que ninguno de ellos puede ni quiere dominar a los demás. Las instituciones y mecanismos de que se ha dotado la CEE reflejan un deseo de equilibrio profundo que, de por sí, es garantía de paz y armonía. Podría agregar que la voluntad constructiva de la CEE está claramente expresada en el preámbulo del Tratado de Roma, cuyos signatarios han proclamado que acatarán los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

9. He hablado de la voluntad de progreso y luego de la voluntad de paz de la CEE. Subrayaré finalmente — haciendo hincapié en ello — su voluntad de cooperación. Nuestra Comunidad esta fundamentalmente abierta al mundo exterior. Lejos de limitarse a establecer una libertad de intercambio dentro de sus fronteras, ha contribuido con ánimo liberal a toda una serie de negociaciones arancelarias internacionales. Con el mismo deseo de amplitud y concesiones recíprocas la Comunidad seguirá favoreciendo el auge del comercio internacional, que tiene intención de sostener y apoyar

con las preferencias generalizadas que otorga a los países en desarrollo, estén éstos o no asociados a ella.

10. Naturalmente, deseo también mencionar las relaciones particularmente estrechas que la Comunidad mantiene con numerosos países en desarrollo Miembros de la Organización.

11. Desde hace mucho tiempo la Comunidad les ha aportado una ayuda, ya sea en virtud de las Convenciones de Yaundé, cuyos principios han sido reiterados en la Conferencia de Kingstown del mes de julio pasado, ya sea por la ayuda voluntaria, cuyo volumen ha aumentado considerablemente en los últimos años, o bien por la ayuda de emergencia a los países más afectados por la crisis, ayuda ésta que la CEE acaba de decidir.

12. Pasando, para terminar, a los aspectos procesales de la cooperación que proponemos entre la Asamblea General y la CEE, podría decir lo siguiente. El tipo de cooperación que prevemos no carece de precedentes. La CEE ya tiene estatuto de observador ante el Consejo Económico y Social y ante la UNCTAD. Las normas y usos de las Naciones Unidas determinan claramente en qué consiste el estatuto de observador: los observadores no intervienen ante la Asamblea como tales pero pueden pedir la palabra en las comisiones, conferencias o grupos de trabajo. La CEE se va a ajustar estrictamente al estatuto así definido. Desea participar activamente en las reuniones y labores de la Asamblea General, es decir, en los órganos de trabajo de esta última.

13. Habida cuenta de la amplitud de las cuestiones que abarca el Tratado de Roma, la participación de la CEE puede no limitarse a las actividades de la Segunda Comisión. Participará con ánimo de cooperación constructiva suponiendo que los órganos de la Asamblea desean escuchar a los representantes de una entidad como la CEE, cuya existencia está ahora bien afirmada.

14. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Quisiera tranquilizar a los patrocinadores de este tema diciéndoles que no tengo la intención de oponerme a él. A menudo se dice que en las Naciones Unidas se habla mucho y se hace poco. Si se me permite expresarlo, el estaban que falta es buena fe y sinceridad de propósitos. Como Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid* me he visto impresionado por la condena unánime de la política de *apartheid* del régimen de Pretoria. La vigilancia de todos los Estados Miembros y el deseo de respetar las resoluciones de la Organización es lo que hace falta para que nuestros propósitos vayan acompañados de acción concreta. Al respecto quisiera recordar la resolución 2923 E (XXVII) de la Asamblea General, aprobada el 15 de noviembre de 1972. En el párrafo 13 de esa resolución la Asamblea pidió:

“... a los Estados... miembros de la Comunidad Económica Europea... que adopten las medidas necesarias para negar toda asistencia y toda facilidad comercial o de otro tipo al Gobierno de Sudáfrica mientras siga aplicando la política de *apartheid* y discriminación racial y continúe desafiando las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.”

15. Sé que los países de la CEE representan la mitad del comercio internacional de Sudáfrica. El 75% de las

inversiones extranjeras en Sudáfrica proviene de los países de la CEE. Entiendo también que la misión de Sudáfrica en Bruselas está iniciando negociaciones con la Comunidad — o tiene la intención de hacerlo — para conseguir concesiones comerciales. Si esto es verdad, constituye una violación de la obligación de los Estados miembros de la CEE de acuerdo con la Carta. Como Miembros leales de las Naciones Unidas no podemos condonar una situación que puede neutralizar la posición de principios que la Organización ha adoptado firmemente en relación con la política inhumana del *apartheid*. Por lo tanto es pertinente, al considerar ha solicitud de la condición de observador de la CEE, expresar la esperanza de que ella ha de respetar todas — y repito: todas — las resoluciones de las Naciones Unidas.

16. Habida cuenta de la conveniencia de crear un nuevo orden económico, deseo que ha animado a las Naciones Unidas desde su sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en abril y mayo de este año, mi delegación desea expresar la esperanza también de que la CEE facilitará la conclusión rápida de los acuerdos surgidos de las negociaciones con los países de Africa, el Caribe y el Pacífico.

El Sr. Bouteflika (Argelia) ocupa la Presidencia.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante de Francia ha pedido la palabra para constestar ciertas preguntas formuladas por el representante de Nigeria. Concedo la palabra al Representante de Francia.

18. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Comprendo perfectamente y respeto los motivos que han llevado al representante de Nigeria a hablar hace un instante en calidad de Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid*. Todos conocemos el trabajo notable realizado por el representante de Nigeria, pero desearía tranquilizar a nuestro amigo y colega. Contrariamente a sus temores, no hay en curso ninguna negociación entre la CEE y Sudáfrica. No hay la menor intención de parte de las autoridades de la Comunidad de iniciar este tipo de negociaciones con Sudáfrica. Actualmente no existen tratados ni acuerdos entre la CEE y Sudáfrica. Por el contrario, como seguramente lo sabe el representante de Nigeria, 18 países africanos ya se han asociado a la CEE, y 40 países del Africa, el Caribe y el Pacífico comenzaron en el mes de julio pasado en Kingston una vasta negociación con la para renovar o para obtener su asociación con la organización de Bruselas.

19. Creo superfluo recordar que todos los Estados miembros de la CEE han manifestado enérgicamente en numerosas ocasiones su oposición a la política de *apartheid*. Agrego que todos han firmado y ratificado el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que va mucho más lejos que las exigencias de los críticos del *apartheid*.

20. En estas condiciones me es grato poder asegurar al representante de Nigeria que la CEE y los nueve países que la integran tienen muy presente la preocupación de no tomar medidas que pudieran favorecer en forma alguna la política de *apartheid*.

21. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Como no escucho objeciones, consideraré que la

Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/L.734.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3208 (XXIX)).

TEMA 111 DEL PROGRAMA

Estatuto del Consejo de Asistencia Económica Mutua en la Asamblea General

22. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Procederemos a la consideración del tema 111 del programa. Invito al representante de Bulgaria para que haga uso de la palabra con el objeto de presentar el proyecto de resolución A/L.735.

23. Sr. GROZEV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): Por instrucción de sus Gobiernos, las delegaciones de Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Bulgaria han pedido la inclusión en el programa del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de un tema adicional, titulado: "Estatuto del Consejo de Asistencia Económica Mutua en la Asamblea General" [A/9744].

24. En su 2261a. sesión plenaria la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa tendiente a incluir este tema en el programa del vigésimo noveno período de sesiones y transmitirlo para ser discutido directamente las sesiones plenarias.

25. La Asamblea General tiene hoy ante sí el proyecto de resolución A/L.735.

26. En el memorando explicativo contenido en el documento A/9744 se señalan en detalle las razones por las que nuestros países consideran que es necesario que al Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) se le conceda el estatuto de observadora en la Asamblea General, lo que le permitiría participar en los trabajos de la Asamblea y de sus Comisiones y en conferencias y otros organismos durante la consideración de cuestiones de su esfera de competencia.

27. La delegación de Bulgaria el 8 de octubre de 1974 dio a la Mesa de la Asamblea General algunos argumentos adicionales en favor de la solicitud de los autores del documento A/9744, que al mismo tiempo son patrocinadores del proyecto de resolución que acabo de tener el honor de presentar hoy en su nombre.

28. Desearía recordar a la Asamblea que los países socialistas adjudican gran importancia al papel de las Naciones Unidas en la solución de los problemas internacionales, en el fortalecimiento de la paz y en el desarrollo de la cooperación entre todos los países sobre las bases de los principios de la Carta. Vemos con satisfacción que los principios que subrayan la cooperación entre los Estados miembros del CAEM — plena igualdad, independencia, participación voluntaria, respeto de la soberanía, beneficios mutuos y entendimiento mutuo y alta efectividad de esta cooperación para todos los países participantes — son totalmente consecuentes con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

29. Sobre las bases del sistema socialista de producción y al aprovecharse al máximo las posibilidades que ofrece la división socialista del trabajo, los Estados

miembros del CAEM han logrado tasas altas y estables de desarrollo económico y han llegado a su un factor importante y estabilizador de las relaciones económicas internacionales. En la actualidad, los países miembros del Consejo, cuyo territorio total constituye el 18,5% del de nuestro planeta y cuya población constituye el 9,5% de la población mundial, son responsables de más del 33% de la producción industrial del mundo, comparado con el 18% que tenían en 1950.

30. El afianzamiento de la confraternidad entre los Estados miembros del CAEM no ha conducido a la creación de un agrupamiento económico cerrado. La prueba de ello está en su cooperación polifacética con terceros países dentro del sistema del Consejo. Los países socialistas están dispuestos a ampliar su cooperación con todas las naciones, independientemente de su sistema social o político, sobre la base de los principios de igualdad, independencia, beneficio mutuo y no intervención en los asuntos internos de los demás países.

31. El CAEM presta atención constante a la cuestión de sus relaciones económicas con los países en desarrollo. Los Estados miembros del Consejo facilitan a esos países asistencia económica y cooperan con ellos científica y tecnológicamente en la creación y el desarrollo de sus industrias nacionales y en otros aspectos de sus economías nacionales. Actualmente los Estados miembros del Consejo están concediendo asistencia a los países en desarrollo para el establecimiento de alrededor de 2.900 plantas industriales y otros proyectos económicos. También se está extendiendo la cooperación general del Consejo con los países en desarrollo. En el Banco Internacional de Inversiones constituido por los miembros del Consejo existe un fondo especial para el financiamiento de la asistencia a esos países. También se ha creado un fondo especial para conceder becas para la capacitación del personal nacional. Los Estados miembros del Consejo continuarán fortaleciendo su cooperación con los países en desarrollo y los apoyarán en su lucha por la independencia económica, asistiéndolos en sus esfuerzos para eliminar las relaciones injustas que les fueran impuestas por la política del imperialismo y el neocolonialismo.

32. Como es sabido, el CAEM ya está cooperando de diversas maneras con más de 20 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en el campo económico, de la ciencia y de la técnica, incluyendo el Consejo Económico y Social, la UNCTAD, la UNIDO, la CEPE y otras.

33. El programa general para la integración socialista desempeña un papel particularmente importante en las relaciones entre nuestros países; la aplicación de dicho programa permitirá un mejoramiento en la división internacional del trabajo socialista y es un instrumento poderoso para la intensificación de la producción socialista de cada país, así como para posibilitar que se beneficien de los adelantos de la ciencia y la tecnología. Esto ofrece nuevas posibilidades para una mayor convergencia e igualdad de los niveles de desarrollo económico de los Estados miembros del Consejo.

34. A este respecto desearía desviarme un poco del tema y decir breves palabras en mi calidad de representante de la República Popular de Bulgaria.

35. Gracias a la cooperación de Bulgaria con otros países socialistas dentro del marco del CAEM, nuestro país en un breve período de su historia ha podido superar su atraso económico y lograr éxitos notables en todas las ramas de la economía, la ciencia y la cultura.

36. Bulgaria, antes país agrícola que era conocido únicamente por su esencia de rosas, en la actualidad cuenta con una industria desarrollada, incluyendo una industria agrícola mecanizada de avanzada. En sólo 30 años de construcción socialista en Bulgaria, la correlación entre la producción industrial y agrícola ha pasado de 75 a 25 en favor de la agricultura y de 80 a 20 en favor de la industria. También se han producido cambios sustanciales en la estructura de nuestra industria. Todo esto ha permitido el rápido desarrollo de ramas de la industria de alta eficiencia como la ingeniería, la electrónica, la energía, la química y la metalurgia.

37. El Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, Todor Zhivkov, declaró lo siguiente en oportunidad del vigésimo octavo período de sesiones del CAEM, que celebraba el vigésimo quinto aniversario de la creación de ese organismo:

“Comprendemos perfectamente que nuestro pueblo ha obtenido conquistas históricas en la familia fraternal de las naciones de la comunidad socialista, en estrecha cooperación con ellas y en condiciones de íntima asistencia recíproca. Comprendemos también claramente que las nuevas, mayores y difíciles tareas que nos esperan ahora pueden ser resueltas con éxito únicamente con la participación activa y amplia de nuestro país en la división internacional socialista del trabajo y dentro de una asistencia mutua fraterna y una cooperación estrecha con los otros países socialistas.”

38. La nueva situación política, cuya característica principal es la tendencia a la distensión política, crea condiciones favorables para un mayor desarrollo y perfeccionamiento de la cooperación económica, comercial, científica y tecnológica entre todos los países, independientemente de la diferencia que haya en cuanto a sus sistemas sociales o niveles de desarrollo, dentro y fuera del marco de las Naciones Unidas.

39. Estamos firmemente convencidos de que la participación del CAEM en los trabajos de la Asamblea General contribuirá en gran medida a promover el desarrollo del proceso de normalización de las relaciones económicas internacionales y a la aplicación de las decisiones progresivas del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

40. En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.735 deseo expresar mi convencimiento de que dicho proyecto contará con el apoyo unánime de la Asamblea General.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/L.735. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General lo aprueba.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3209 (XXIX)).

42. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para explicar su voto después de la votación.

43. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La opinión de nuestra delegación sobre las dos resoluciones aprobadas esta tarde se basa en la creencia de que las tendencias en Europa hacia una mayor integración, sobre todo en el campo económico, son importantes y valiosas. Especialmente creemos que la petición concerniente a la CEE, con la cual nuestro país tiene vínculos muy estrechos, que figura en el documento A/L.734, refleja auspiciosamente esas tendencias. Además, la índole especial de la integración económica en Europa puede verse sin duda promovida efectivamente merced a la cooperación con las Naciones Unidas. Las declaraciones muy claras hechas en la Mesa sobre esta cuestión y hoy nuevamente en relación con estas dos resoluciones indican que estas solicitudes están relacionadas con la índole especial de la situación, que responden a necesidades específicas de la región y que están plenamente de acuerdo con la práctica seguida hasta ahora en las Naciones Unidas en relación con los observadores. Creo que esto se aplica a las dos resoluciones aprobadas. Mi delegación se complace en haber participado en el consenso que permitió la aprobación de las dos resoluciones.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

44. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de pasar a considerar el último tema del programa de esta tarde, daré primero la palabra al representante de Guatemala a fin de ayudar a la Asamblea a tomar una decisión, teniendo en cuenta el hecho de que el Grupo de países latinoamericanos no ha podido hacer distribuir los documentos necesarios.

45. Sr. VILLAGRÁN KRAMER (Guatemala): La delegación de Guatemala, en ejercicio de la Presidencia del Grupo de países latinoamericanos, tiene el honor de comunicar que el Grupo acordó apoyar por unanimidad la candidatura de Guyana a efectos de ocupar un puesto de miembro no permanente en el Consejo de Seguridad.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El último tema del programa de esta tarde es la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los cinco miembros no permanentes cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1974. Los cinco miembros salientes son los siguientes: Australia, Austria, Indonesia, Kenia y Perú. Estos cinco países no pueden ser reelegidos y sus nombres no deben inscribirse en las cédulas de votación.

47. Además de los cinco miembros permanentes, en 1975 integrarán el Consejo Costa Rica, Irak, Mauritania, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Unida del Camerún. En consecuencia, los nombres de estos cinco países tampoco pueden inscribirse en las cédulas de votación.

48. De los cinco miembros no permanentes que seguirán integrando el Consejo de Seguridad en 1975, tres pertenecen a África y Asia, uno a Europa oriental y uno a la América Latina. Por lo tanto, y de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, los miembros no perma-

ientes a elegir han de ser seleccionados como sigue: dos de Estados de Africa y Asia, uno de Estados de la América Latina y dos de Estados de Europa occidental y otros Estados. Las cédulas de votación tienen en cuenta esta repartición.

49. De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

50. Las cédulas de votación van a ser distribuidas. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que serán distribuidas y que inscriban en ellas los nombres de los cinco Estados Miembros por los que desean votar. Como ya he indicado, no deberán inscribirse en las cédulas de votación los nombres de los cinco miembros permanentes ni los de los cinco miembros no permanentes salientes, ni los de los cinco miembros no permanentes del Consejo que continuarán en el desempeño de sus funciones en 1975. Toda cédula en que figuren más de cinco nombres será declarada nula.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rae (Canadá) y el Sr. Mauersberger (República Democrática Alemana) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): propongo a la Asamblea General que suspendamos la sesión a fin de que los escrutadores puedan cumplir con su cometido.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 17.05 horas.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): el resultado de la votación para la elección de cinco

miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	129
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	129
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	129
<i>Mayoría requerida:</i>	86

Número de votos obtenidos:

Suecia	127
Italia	125
Guyana	123
República Unida de Tanzania	122
Japón	121
Liberia	2
Bolivia	1
Brasil	1
Congo	1
Cuba	1
Finlandia	1
India	1
Nigeria	1
Zambia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Guyana, Italia, Japón, la República Unida de Tanzania y Suecia quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1975.

53. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Felicito a los países que acaban de ser elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y doy las gracias a los escrutadores por su cooperación.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.